



Oberá - Misiones, 05 de Diciembre 2023.

**ORDENANZA / N° 3290**

-Expte N° 320/2023 -

Ref.: "Aprobando Tercera Consolidación del Digesto Jurídico Municipal".-

**VISTO:** "El presente Expte";

**CONSIDERANDO:** QUE, la Ciudad de Oberá ha adoptado el método de la Consolidación Normativa para su Digesto Jurídico Municipal. Este método consiste en recopilar todas las Ordenanzas que están en vigencia y agruparlas en las distintas ramas según la temática. Esta tarea pionera se convirtió en parte de la identidad de nuestro Concejo Deliberante, que se refleja en la seriedad, responsabilidad y el compromiso político de mantener los textos de las Ordenanzas al día. Se ha comprobado en la realidad lo extraordinario de su contribución en el día a día, tanto para los magistrados, los concejales, como para los abogados, empresarios y ciudadanos de nuestra comunidad y de otros lugares que se interesen por el alto nivel de nuestra legislación;

QUE, en efecto, el Digesto Jurídico ofrece a los obereños la ventaja principal de la seguridad jurídica, ya que, además de ser fácilmente accesible para cualquier interesado, por la reducción considerable del número de ordenanzas y su disponibilidad sin restricciones vía internet o mediante el pen drive de difusión, el Digesto garantiza un conocimiento fiable y exacto de las ordenanzas realmente vigentes;

QUE, por eso, anualmente se aprueba una nueva Consolidación Normativa que ordena, depura y actualiza todo el conjunto de ordenanzas que constituye el Digesto Jurídico Municipal. Esta actualización periódica se realiza con la Consolidación de las ordenanzas nuevas y, de las que ya forman parte del cuerpo legal, que resultan afectadas de alguna manera por otras (sustituciones, incorporaciones, derogaciones, abrogaciones, entre otras) o por situaciones objetivas como las pérdidas de vigencia que justifican la declaración de caducidad o las abrogaciones expresas. La Consolidación Normativa permite también la corrección de errores evidentes que se observan en las ordenanzas que integran el sistema normativo Municipal;

QUE, con esa nueva iniciativa se realizará la Consolidación en el Digesto Jurídico Municipal de todas las ordenanzas aprobadas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 22 de noviembre del 2023;

QUE, la Ordenanza de Consolidación Normativa está formada por varios anexos, los cuales después de haber pasado por las etapas de análisis, se



clasifican en ANEXO A: Incluye el listado de Ordenanzas consolidadas al 22 de noviembre de 2023 en el Digesto Jurídico de la Ciudad de Oberá; ANEXO B; Incluye el cuerpo Normativo de Ordenanzas vigentes; ANEXO C: Incluye el listado de Ordenanzas que se declaran caducas por plazo vencido, objeto cumplido u otras causales; ANEXO D: Listado de Ordenanzas que se abrogan expresamente por considerárselas implícitamente abrogadas; ANEXO E: Listado de Ordenanzas que se encuentran expresamente abrogadas por otras Ordenanzas; ANEXO F: Listado de Ordenanzas refundidas en otras Ordenanzas; ANEXO G: Listado general de Ordenanzas vigentes que constituyen el Digesto Jurídico Municipal de Oberá.

QUE, la presente Ordenanza al proceder a aprobar, el Concejo Deliberante otorgará un nuevo estatus jurídico al Digesto Jurídico Municipal, que reunirá la totalidad de las ordenanzas vigentes al día en que entre en vigor la nueva consolidación normativa, asegurándose de esta manera al ciudadano, verdadera seguridad jurídica y jerarquización de la labor legislativa;

**POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1: SE CONSOLIDA** en el Digesto Jurídico Municipal de la ciudad de Oberá, las Ordenanzas de Alcance General y Particular que se incluyen en los Anexos A y B con sus respectivos textos ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos. La presente Consolidación Normativa comprende las Ordenanzas sancionadas durante el Período Legislativo que va desde el 14 de Marzo de 2023, hasta el 22 de Noviembre de 2023 y las afectadas por éstas.

**ARTÍCULO 2:** Se declara la caducidad por plazo cumplido o vencido, objeto cumplido de las ordenanzas incluidas en el Anexo C que integra la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3:** Se aprueba el listado de las ordenanzas abrogadas expresamente por otras ordenanzas (Anexo D).

**ARTÍCULO 4:** Las ordenanzas que perdieron vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de la presente Ordenanza y que se detallan en los Anexos C y D, son conservadas en un cuerpo histórico de consulta.



**ARTÍCULO 5:** Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

- 1) ANEXO A: Comprende el listado de Ordenanzas sancionadas al 22 de Noviembre de 2023 en el Digesto Jurídico de la Ciudad de Oberá en la que resultó noventa y tres (93);
- 2) ANEXO B: Comprende el cuerpo Normativo de Ordenanzas vigentes, en la que resultó veintinueve (29)
- 3) ANEXO C: Comprende el listado Ordenanzas que se declaran caducas por plazo vencido, objeto cumplido u otras causales, en la que resultó trescientos dos (302). Cabe aclarar que este anexo contiene más Ordenanzas que las sancionadas en 2023 porque fueron analizadas las de alcance particular.
- 4) ANEXO D: Listado de Ordenanzas que se abrogan expresamente por considerárselas implícitamente abrogadas, en la que resultó trece (13);
- 5) ANEXO E: Listado de Ordenanzas que se encuentran expresamente abrogadas por otras Ordenanzas, en la que resultó cuatro (4);
- 6) ANEXO F: Listado de Ordenanzas refundidas en otras Ordenanzas, en la que resultó cuarenta y seis (46);
- 7) ANEXO G: Listado general de Ordenanzas vigentes que constituyen el Digesto Jurídico Municipal de Oberá, en la que resultó doscientos setenta y uno (271).

**ARTÍCULO 7:** APRUEBESE en todas sus partes Acta Fé de Erratas N° 1 y Acta Fe de Erratas N° 2.-

**ARTÍCULO 8:** Se faculta a la Presidencia del Concejo Deliberante a encargar una nueva edición oficial del Digesto Jurídico Municipal de la ciudad de Oberá.

**ARTICULO 9:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
SANTIAGO VUCOBAN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERA-MISIONES